

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 027/17, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Sofía SPEDALETTI**, Carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/03/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el Período Lectivo 2010 la citada alumna cursó, sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que por Resolución N° 006 del 01/03/2010, el Consejo Directivo autorizó genéricamente a cursar asignaturas a todos los alumnos que no fueran regulares.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva Resolución nominal.

Que por tratarse de una egresada, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el Período Lectivo 2010 de la alumna **Sofía SPEDALETTI**, LU N°10-18489, DNI N° 33.829.741, Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 116

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

